

**SOLICITUD DE ADMISIÓN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
"LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD" MODALIDAD DUAL
IES FRAY LUIS DE LEÓN, SALAMANCA – IMMUNOSTEP, S.L.**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
Apellidos:		Nombre:
DNI/NIE:	Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:
Domicilio:		
Código postal y localidad:		Provincia:
Teléfono móvil/fijo:	Correo electrónico:	<input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer
SOLICITA:		
Ser admitido en el curso 2018/19 en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de grado superior "Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad", que se va a desarrollar entre el IES FRAY LUIS DE LEÓN, situado en Avenida de los Maristas s/n, de Salamanca y la empresa IMMUNOSTEP, S.L., situada en Avenida Universidad de Coimbra s/n, durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, por lo que,		
Adjunta a esta solicitud la siguiente documentación acreditativa:		
<input type="checkbox"/> Certificado de notas de 1º <input type="checkbox"/> Compromiso de aceptación y adhesión al proyecto de FP DUAL <input type="checkbox"/> Curriculum vitae en formato EUROPASS		
Y hace expresa manifestación de que:		
<input type="checkbox"/> He sido informado del proceso de selección del alumnado que ha de cursar estas enseñanzas <input type="checkbox"/> Acepto dicho proceso y el resultado del mismo <input type="checkbox"/> Autorizo al centro educativo para que facilite a la empresa mis datos personales al efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.		
Legislación Aplicable:		
Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre , por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. DECRETO 2/2017, de 12 de enero , por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo , por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/372/2018, de 2 de abril , por la que se modifica la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.		

En Salamanca, a de de 2018

Firma:

SR. DIRECTOR IES FRAY LUIS DE LEÓN DE SALAMANCA
INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PROYECTO FP DUAL EN EL REVERSO

Requisitos del alumnado para participar en el programa de formación profesional dual:

- a) Estar matriculado en todos los módulos profesionales del segundo curso de un ciclo formativo de formación profesional.
- b) Haber superado la totalidad de los módulos del primer curso del ciclo formativo, a excepción del alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Haber alcanzado previamente a su incorporación a la empresa la formación necesaria que garantice la actividad en la misma con seguridad y eficacia.
- d) No solicitar convalidaciones y/o exenciones de los módulos incluidos en el proyecto de Formación Profesional Dual: Calidad y Seguridad en el Laboratorio, Ensayos Biotecnológicos y Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Presentación de la solicitud:

El alumnado que desee cursar el segundo curso del ciclo formativo siguiendo un programa de formación profesional dual solicitará su admisión en el mismo a través del centro educativo en el primer trimestre del curso escolar, indicando en la solicitud la empresa o empresas en la que desea desarrollar la formación, acompañada de: Certificado de notas de 1º; Compromiso de aceptación y adhesión al proyecto de FP DUAL; Curriculum vitae en formato EUROPASS*

* <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/es/cv/compose>).

La no presentación de la documentación exigida supondrá la anulación de la solicitud de participación.

Compromisos del alumnado:

El alumnado al que se le haya asignado un puesto de aprendizaje se compromete a:

- a) Que se ha recibido información sobre las condiciones de desarrollo del programa de formación profesional dual.
- b) A cumplir con el calendario, jornada y horario establecidos, así como las normas internas de la empresa.
- c) A cumplir las normas y recomendaciones sobre seguridad y prevención de riesgos laborales, así como las normas de funcionamiento establecidas por la empresa y los responsables de la formación.
- d) A guardar confidencialidad sobre la información que la empresa pueda suministrarle o a la que tenga acceso durante el período de formación.

El incumplimiento de alguno de los compromisos supondrá la baja en el programa de FP DUAL.

Criterios de selección:

Se valorará el expediente académico del primer curso del ciclo formativo, el cumplimiento de las normas recogidas en el Reglamento del Régimen Interno del IES y si se considera oportuno una entrevista personal , por la Empresa, con la finalidad de valorar la actitud, aptitud y la capacidad funcional del candidato.

Aspectos más relevantes del proyecto FP DUAL

Modalidad FP DUAL: Opción ampliada de tres cursos escolares

Módulos asociados: Calidad y Seguridad en el Laboratorio, Ensayos Biotecnológicos y Formación en Centros de Trabajo (FCT).

El período de formación en la empresa es de treinta y cinco semanas (1200 horas). Dará comienzo en el tercer trimestre del 2º curso (Marzo 2019) finalizando esta en el tercer curso escolar (Noviembre 2019).

Horario: 9 a 14 horas y de 15 a 18 horas, de lunes a viernes. 8 horas diarias, 40 horas semanales,

El régimen de vacaciones y permisos para el alumnado será el que corresponda a su situación de asimilado a un trabajador de la empresa teniendo en cuenta la duración de la estancia en ella.

Compensación económica en forma de beca, proporcionada por la empresa, cuyo importe no podrá ser inferior al 50 por ciento del salario mínimo interprofesional, en proporción al tiempo efectivo de estancia en la empresa.

El módulo de «Formación en centros de trabajo» se entenderá realizado una vez completado el programa de formación profesional dual. En el supuesto de abandono del programa de formación profesional dual antes de su finalización, se considerará superado el módulo de FCT, si la estancia en la empresa es de al menos 380 horas con evaluación positiva.